



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Exp. nº: 20052020.

DECRETO Nº 25/2020

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía N.º 20/2020, de fecha 02 de junio de 2.020, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del contrato de obra “Renovación del alumbrado público del municipio de Paterna del Río, Almería”.

Considerando que con fecha 3 de julio de 2020, se celebró el acto de apertura del “Archivo electrónico “A”: documentación administrativa y documentación relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor”, solicitando ese mismo día informe sobre la documentación relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor a efectos de su valoración al Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Ruano Quesada, técnico redactor del Proyecto “Renovación del alumbrado público del municipio de Paterna del Río, Almería”.

Visto que el plazo para la presentación del referido informe finaliza el día 14 de julio de 2020.

Enterado del Informe – Propuesta suscrito por la Secretaria - Interventora de fecha 10 de julio de 2020.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Legislación Vigente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía Presidencia:

RESUELVE

PRIMERO: Convocar la Mesa de Contratación para la apertura del “Archivo electrónico “B”: Proposición económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas”, correspondiente a la adjudicación del expediente “Renovación del alumbrado público del municipio de Paterna del Río, Almería”, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, el día miércoles 15 de julio a las 09:00h.

Código Seguro De Verificación	4qsqC2RKOWng2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	10/07/2020 11:35:28	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	10/07/2020 11:02:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qsqC2RKOWng2awFwnTrXQ==			



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los miembros de la Mesa de Contratación, y publíquese en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

TERCERO: La presente resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante la Alcaldía – Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Paterna del Río, de lo que como Secretaria - Interventora de la Corporación, doy fe.

Código Seguro De Verificación	4qsgC2RKOWng2awFwnTrXQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	10/07/2020 11:35:28	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	10/07/2020 11:02:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qsgC2RKOWng2awFwnTrXQ==			